REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos: 627917-2823791-622111-622729
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII | Managua, Miercoles 31 de Agosto de 1994 | No. 163

SUMARIO

PAG

ALCALDIA MUNICIPAL DE WASLALA

Declaratoria de Utilidad Publica de Interes Social,.....2941

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....2942
Incorporación Profesional.....2944

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica y Comercio,.....2945
Registro Marca de Servicio.....2949
Patente de Invención.....2949

SECCION JUDICIAL

Subastas.....2950
Guardador Ad-Litem.....2954
Declaratorias de Herederos.....2952
Citaciones de Procesados.....2955

ALCALDIA MUNICIPAL DE WASLALA 92

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL

Reg. No. 4612- R/F 405523 -Valor C$ 90.00

Declaratoria de utilidad pública de interés social, acuerdo Municipal 1/94 . El suscrito alcalde del Municipio de Waslala y Consejales del mismo.

Considerando:

Que por motivo de la necesidad de tierras aquí en este Municipio, para hacer una Plaza de Toros y unos Silos de Almacenamiento y Viviendas para que el pueblo se expanda más hacia el Sur, Bo. Salida a Yerba Buena, este Proyecto inevitablemente ha afectado la propiedad del Señor Irene Flores.

Por Tanto:

En uso de las Facultades que le confiere el Artículo 4 del Decreto No. 229, Ley de Expropiación del 26 de Febrero de 1976 y el Artículo 7, Inciso 4 de la Ley No. 40, Ley de Municipios Publicada en la Gaceta, Diario Oficial el 17 de Agosto de 1988.

Acuerda:

Artículo 1.- Declárese de Utilidad Pública e Interés Social, un área de cuatro (4) manzanas de la propiedad inmueble que se encuentra ubicada en la Salida a Yerba Buena, contíguo al Bo. Carlos Agüero y 19 de Julio al Sur de este poblado, área de cuatro manzanas de propiedad mayor de dicho señor.- Linderos : Al Oeste: Carretera de por medio, Al Sur: Irene Flores del mismo afectado, Al Este: Irene Flores, Al Norte: Nelsón Flores, y propiedad del Instituto Bíblico, Asambleas de Dios.- .-Ubicación Salida a Yerba Buena al Sur de este poblado

Artículo 2.- Nómbrese como unidad ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relacionado para la adquisición de los Derechos Reales y demás Derechos Afecto por este Acuerdo, al Municipio de Waslala, ante aquien deberá comparecer las personas que se consideran afectadas en sus derechos del término de treinta (30) días después de su publicación con el objeto de llegar a un advenimiento.

Artículo 3.-La Indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Capítulo V, del Decreto 229 del 26 de Febrero de 1976.

Artículo 5.-, Librese Certificación para los fines de ley.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en el Municipio Waslala, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.Area de la Propiedad 138 manzanas Número de Registro 67022, Tomo263,Folio 280,Arto.1°

Juan Valdivia A. Alcalde.- Amparo Reyes A. Consejal. Vidal Hernández Consejal.- Manuel Escoto R. Consejal.- Juan P. Velásquez R. Consejal Esmerito Guido O. Consejal.- Juan L. Vásquez Consejal Raul Ubeda Fonseca.- Consejal.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg.No. 4460 - R/F 405355 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA

Certifica

Que bajo folio No. 621 Partida No. 1241 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita: **Victoria Elizabeth Rizo González**,Natural de Chinandega Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Arte y Letras para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.-El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso,S.J.-El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme, Managua. 28 de Julio de 1993.- Yolanda Céspedes Rugama,Directora de Registro

---

Reg. No. 4462- R/F 405377- Valor C$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 192, Página 96, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El Señor: **Nelson Gustavo Campos Silva.** Natural de Corinto, Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Civil Para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad : Ing. Arturo Collado MaldonadoSecretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta Decano de la Facultad: Ing. Bernardo Calvo Rojas

Es conforme:Managua, once de Agosto de 1994. Sánchez Director de Registro

---

Reg. No. 3987 - R/F 404769- Valor C$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 96, Página 49, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Por Cuanto:

La Señorita: **Julia Isabel de los Milagros Caldera Castro.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Industrial. Para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Rector de la Universidad : Ing. Arturo Collado Maldonado .-Secretario General: Ing. Pablo Urbina Villalta Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney

Es conforme: Managua, quince de Julio de 1994.- Sánchez.-Director de Registro

---

Reg. No. 4451 - R/F 405319- Valor C$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 189, Página 95, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El Señor: **Harold Bernabé Castro Marín.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Civil "Para que goce de las "prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.Rector de la Universidad : Ing. Arturo Collado Maldonado Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta Decano de la Facultad: Ing. Bernardo Calvo Rojas

Es conforme:Managua, veintidós de Julio de 1994.- Sánchez.-Director de Registro

---

Reg. No. 4594 -R/F 133222 -Valor C$ 40.00
Complemento-R/F 405512- Valor -C$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que la página 155 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Marcia Isabel Berríos Quezada ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende del Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. el Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León 7 de Junio de 1994.- Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.-

---

Reg. No. 4593- R/F 405505 -Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 172 tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

El Doctor Douglas José Guillén Gómez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Ortopedia y Traumatología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Miguel A. Aviles C.

Es conforme, Managua 10 de Junio de 1994.- Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.-

---

Reg. No. 4459- R/F 405377 -Valor C$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 190, Página 95, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

La Señorita: Mayra Eunice Herrera López. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Agrícola" Para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Rector de la Universidad : Ing. Arturo Collado Maldonado Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta Decano de la Facultad: Ing. Bernardo Calvo Rojas

Es conforme:Managua, ocho de Agosto de 1994.- Sánchez.-Director de Registro

---

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 4453 - R/F 40534 7 -Valor C$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEON),

Certifica

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

VIII.- Varios

3.- El Consejo Universitario aprueba: A.- La solicitud de incorporación profesional del Señor José María Saravia Cruz, de nacionalidad nicaragüense, quien obtuvo el Título de Especialista en Derecho Internacional en la Universidad de la Amistad de lo Pueblos "Patricio Lumumba", de Moscú, de la Ex-Unión de la República Socialistas Soviéticas, el día 17 de junio de 1987, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua y equivalente al título de Licenciado en Derecho, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI, de los Estatutos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León; La Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.Se le previene al solicitante, que para el ejercicio profesional debe incorporarse ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Dado en la ciudad de León, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Ramiro José Guevara Ríos, Secretario General.

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua; León hace constar quela presente certificación fue inscrita bajo el Acta No. 388, Página No. 305 y Tomo No.II del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. León, León 5 de Agosto de 1994. Gonzalo Alvarado Acetuno

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Director.

Reg. No. 4556 - R/F 405440 - Valor C$45.00

CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEON),

Certifica

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

1.- El Consejo Universitario aprueba: a.- La solicitud de incorporación profesional de la Señora **Gloria del Socorro Rocha Alvarez**, de nacionalidad Nicaragüense, quien obtuvo el Título de Químico Farmacobiólogo en la Universidad Autónoma de Puebla, México, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua y equivalente al título de Licenciado en Farmacia y Química, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León y del cumplimiento del Servicio Social Obligatorio; La Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de León, a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. **Ramiro José Guevara Ríos**, Secretario General.

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo el Acta No. 391, Página No. 308 y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.León, 18 de Agosto de 1994. **Gonzalo Alvarado Acetuno**.-Director

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 4705 - R/F 405617 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Delicia, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CEBRITAS"

Clase :(30)
Presentada: 08-08-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4706 - R/F 405618 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Delicia, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PIACCERE"

Clase :(30)
Presentada: 08-08-94
Opóngnase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4707 - R/F 405620 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Delicia, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CHOCOSAURIO"

Clase :(30)
Presentada: 08-08-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4708 - R/F 405621 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Merc Centroamericana, S.A. Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FIBION"

Clase :(05)
Presentada: 18-07-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4709 - R/F 405622 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Laboratorios Silanes, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SILANES"

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase :(05)
Presentada: 15-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4710 - R/F 405623 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"LOYA"

Clase :(29)
Presentada: 13-06-1994
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4711 - R/F 405624 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Nuevas Industrias de Alimentos, Sociedad Anónima, Guatemalteca solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OLA BOLA"

Clase :(30)
Presentada: 26-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4712 - R/F 405625 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Nuevas Industrias de Alimentos, Sociedad Anónima, Guatemalteca solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KRI-KAS"

Clase :(30)
Presentada: 26-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4713 - R/F 405627 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Nuevas Industrias de Alimentos, Sociedad Anónima, Guatemalteca solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TUKIS"

Clase :(30)
Presentada: 26-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4714 - R/F 405634 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Nuevas Industrias de Alimentos, Sociedad Anónima, Guatemalteca solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BANDIDO"

Clase :(30)
Presentada: 26-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4728 - R/F 405651 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Inversiones Centroamericanas, S.A. de C.V. Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COSTERA"

Clase :(29)
Presentada: 20-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4729 - R/F 405652 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azoitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DEL RANCHO VIAJERO"

Clase :(30)
Presentada: 26-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4730 - R/F 405653 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Inversiones y Servicios Cressida, S.A. de C.V., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FRESKA"

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase :(3)
Presentada: 22-05-90
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4731 - R/F 405654 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaraguense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DEL RANCHO VIAJERO"

Clase :(29)
Presentada: 26-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4732 - R/F 405655 - Valor C$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Nuevas Industrias de Alimentos Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BUGI"

Clase :(30)
Presentada: 26-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4735 - R/F 405665 - Valor C$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Chuntex Electronic, Co., Ltd., China, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase:(09)
Presentada: 21-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4740 - R/F 405670 - Valor C$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado: Puratos, Sociedad en Comandita Por Acciones., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"S 500"

Clase: (30)
Presentada: 28-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4741 - R/F 405671 - Valor C$ 72.00

Dr.Carlos José López, apoderado: Block Drug Company, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"X-14"

Clase: (03)
Presentada: 13-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4742 - R/F 405672 - Valor C$ 72.00

Dr.Carlos José López, apoderado: Puratos, Sociedad en Comandita por Acciones., Bélgica,, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PURATOS"

Clase: (30)
Presentada: 28-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4739 - R/F 405669 - Valor C$ 72.00

Dr.Carlos José López, apoderado: Puratos, Sociedad en Comandita por Acciones., Bélgica,, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PURATOS"

Clase: (01)
Presentada: 28-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg, No. 4725 - R/F 405646 - Valor C$72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

"RICOLINO CHICK'S"

Clase: (30)
Presentada: 25-06-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg, No. 4726 - R/F 405647 - Valor C4 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CRISTA BOLIC"

Clase: (30)
Presentada: 12-05-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg, No. 4727 - R/F 405648 - Valor C4 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DUKES"

Clase: (30)
Presentada: 12-05-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg, No. 4724 - R/F 405645 - Valor C$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TIA ROSA PASTITAS

Clase: (30)
Presentada: 30-05-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg, No. 4723 - R/F 405644 - Valor C$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Jafer Limited., Bermudas, , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

YANBAL

Clase: (3)
Presentada: 10-06-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg, No. 4722 - R/F 405643 - Valor C$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Jafer Limited., Bermudas, , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

YANBAL

Clase: (14)
Presentada: 10-06-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg, No. 4721 - R/F 405642 - Valor C$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Jafer Limited., Bermudas, , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clase: (3)
Presentada: 10-06-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg, No. 4719 - R/F 405640 - Valor C$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Jafer Limited., Bermudas, , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase: (5)
Presentada: 10-06-1994
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4720 - R/F 405641- Valor C$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Jafer Limited., Bermudas, , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clase: (14)
Presentada: 10-06-1994
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4715 - R/F 405636 - Valor C$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Tabacalera Nicaragüense, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SIERRA"

Clase:34
Presentada: 11-07-94
Opónganse:
Regsitro de la Propieadad Industrial, Managua, 26-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg.No.4737-R/F 405667- Valor C$72.00

Dr. Carlos José López., apoderado Takeda chemical Industries Ltd., Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"LUCEBANOL"

Clase:(05)
Presentada:21-07-94
Opónganse
Registro de la Propiedad Industrail.Managua,25 -Agosto-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.
3 1

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No.4634- R/F 405575 - Valor C$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado Mci Communications Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio

"NETWORKMCI"

Clase: (38)
Presentada: 13-07-1994
Opónganse:
Registro de la Propiedad Indutrial.-Managua, 17-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.a-Registrador.
3 1

Reg. No. 4716 - R/F 404637 - Valor C$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero., apoderado: Tarjetas Intercard Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Servicio.

Clase:(36)
Presentada: 18-04-1994.
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4738 - R/F 405668 - Valor C$ 72.00

Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro, apoderado: Payless, ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

"PAYLESS SHOESOURCE"

Clase: (42)
Presentada: 20-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.
3 1

Reg. No. 4736 - R/F 405666 - Valor C$ 240.00

Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro, apoderado Payless, ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

solicita Registro Marca de Servicio:

Payless ShoeSource

Clase: (42)
Presentada: 20-07-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

PATENTE DE INVENCION

Reg, No. 4717 - R/F 405638 - Valor C$ 24.00

Por Acuerdo Ministerial No. 965 R.P.I., de Fecha de veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, Obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR	INVENTO
Cooper Power Systmes Inc. Estadounidense	Fusible Limitador de Corriente y Soporte para montaje de Interruptor Intercambiable.

Conforme Ley Patente de Invención, Managua, 17 de Agosto de 1994. Rosa A. Ortega C.-Registrador,

1

Reg, No. 4718 - R/F 405639 - Valor C$ 24.00

Por Acuerdo Ministerial No. 966 R.P.I., de Fecha de veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, Obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR	INVENTO
Newmont Gold Co. y Newmont Mining Corporation. Estadounidense	Proceso Hidrometalúrgico para la Recuperación de Valores de metal precioso a partir de Menas de Metal precioso con un LIXIVI ante de Tiosulfato.

Conforme Ley Patente da Invención, Managua, 17 de Agosto de 1994. Rosa A. Ortega C.-Registrador,

1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 4743- R/F 483027 -Valor C$ 80.84

Cuatro de la tarde del veintidos de septiembre de este año, a las cuatro de la tarde, local de este Juzgado se subastará bien inmueble Finca Rústica La Confianza, ubicada en la Comarca de Wanawana, Municipio de Río Blanco de este departamento, inscrita a favor de la deudora doña Eulogia Maritza Centeno Díaz con el número nueve mil novecientos setenta y ocho, Asiento Tercero folios ochenta y cinco, ochenta y ocho, del Tomo Noveno- R, y folio sesenta y dos, del tomo ochenta y tres, Este: Alberto Díaz, Sur: Isidro Díaz, Oeste, Cooperativa Sandinista, Norte: Toribio Díaz.- Ejecuta: Dr. Ignacio López, APD. Banic.- Contra: Eulogia Maritza Centeno Díaz y José Sinfulfo Garzon Delgadillo. Base de la Subasta: C$ 535.466.26 de principal, más una tercera parte de dicha suma, para responder por los intereses correintes y moratorios hasta su efectivo pago.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Mario Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.

Reg. No. 4608 -R/F 405526 -Valor C$ 135.00 3 1

Diez de la mañana del veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sácase a subasta propiedad inscrita bajo el número veinte mil seiscientos cincuentiocho (20,658), asiento segundo (2o.) Folio doscientos ochentiocho y ciento treintiocho (288/138), tomos doscientos sesentinueve y trescientos cincuentitres (353) Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de León. Base de la subasta: Once mil cuatrocientos noventa y cinco dolares con ochenta y ocho centavos de dolares (US $ 11,495.88) Ejecuta : Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO)

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro- testado; seis no vale: entre, lineado, nueve, vale. Dr. Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 4609- R/F 405527 -Valor C$ 135.00

Diez de la mañana del veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sácase a Subasta, la finca número inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Managua con el número ciento seis mil ochocientos cincuentiuno (106,851), tomo un mil setecientos cincuenta (1750) folios ciento treinta y siete (137) asiento dos (2o). Base de la subasta: Cien mil novecientos sesenta dolares con treintinueve centavos (US $ 100,.960.) Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO).-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Testado; seis, no vale;

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Entrelíneado: nueve, vale. Dr. Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua .--

3 1

Reg. No. 4610 -R/F 405528- Valor C$ 135.00

Diez de la mañana del veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sácase a Subasta, inscrita el primer lote con el número un ciento once mil ochenta y tres (111083), tomo: un mil setecientos noventa y tres (1,793); folio: doscientos treinta y tres y doscientos treinta y cuatro (233 y 234); Asiento: primero (1ero) y el segundo lote inscrito bajo el número ciento once mil ochenta y cuatro (111084), tomo: un mil setecientos noventa y tres (1,793); folio: doscientos treinta y seis y doscientos treinta y siete (236 y 237); Asiento: primero (1ero), ambos del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua. Base de la Subasta. Quinientos veintiseis mil seiscientos cincuenta y siete córdobas con cincuenta centavos (C$ 526,657.50) Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO).

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. testado. seis, no vale; nueve, vale. Dr. Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua .- .-

3 1

Reg. No. 4607- R/F 405525- Valor C$ 135.00

Once de la mañana del veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sácase a Subasta Propiedad ubicada en el Barrio "San Jacinto", en esta ciudad capital, con un área de extensión superficial de doscientos cincuenta varas cuadradas y setecientos sesenta y seis pulgadas cuadradas, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Propiedad de Paquita Aguilar Guevara; Sur: Propiedad de Eduardo Aguilar Gallo; Este: propiedad de Don Pacasio Aguilar Bone (Garaje) y al Oeste: Propiedad del Señor Jorge Carrión. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro de esta ciudad bajo los número cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres (59,953), Tomo: Novecientos treintidos (932); Folio: Ciento setenta al ciento ochenta y tres (170 al 183), Asiento tercero (3ro), Columna de inscripciones, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble, del Departamento de Managua, la cual pertenece al señor Benito Rito Medardo Aguilar Gallo. Base de la Subasta: veinticinco mil ochocientos noventa córdobas (C$ 25,890.00) Ejecuta: Banco de Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO).

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Antonio Aguilar Leiva. Juez Primero Civil de Distrito Managua.- .

3 1

Reg.No.4775- R/F483026- Valor C$95.88
Complemento R/F405705- Valor C$40.00

Tres de la tarde del veintidos de septiembre de este año local de este Juzgado se subastará bienes inmuebles finca rústicas que se encuentra ubicada la Comarca La Ulo del municipio de Río Blanco de este departamento, la que mide doscientas cuarenta manzanas de extensión superficial y lindante así Norte:Julio César Zeledón y Socorro Guadamuz;Este:Juan Alvarez, Río La Ulo, de por medio,Francisco Urbina Sur:DomingoRocha Alonso y Oeste resto de la propiedad que le pertenece al señor José Sindulfo Garzón Delgado y propiedad Andreés Picado,inscrito a su favor bajo el No.66,622, asiento 3°, folio 123-124, del tomo CCLVI, columna de Inscripciones de la Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades de éste Registro Público,1) Dos antenas parabólicas con todo sus accesorios que prestan servicio de cab;e televisivo a la población de Río Blanco.

Ejecuta:Dr. Ignacio López Apod.Banic., contra Eulagio Maritza Centenos Díaz y José Sindulfo Garzón base de la Subasta C$323,203,50 de Principal, más una tercera parte de dicha suma, para responder por los interese corrientes y moratorios hasta el día de su pago.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa,veintinueve de Agisto de mil novecientios noventa y cautro.-Dr. Marlon L.Soto Quiroz Juez Civil de Distrito Matagalpa

3 1

Reg.No.4686- R/F405664- Valor C$135.00

Diez de la mañana del veintiseis de septiembre del corriente año, en el local de este despacho subastarase al mejor postor propiedades descritas así: Finca rústica de doscientas sesenta y siete manzanas ubicada en esta comarca Las Maravilla, inscrita con número treinta y tres mil cuarenta y ocho Asiento; segundo, folios cuarenta y nueve, tomo: ciento cincuenta del Registro Público de Zelaya, finca continúa de doscientas ochenta y cuatro manzanas, inscritas con número dieciocho mil trescientos noventa y siete. Asiento: Quinto, folio ciento ochenta y seis, tomo: ciento cincuenta y uno, del Registro Público de Zelaya. Finca de ciento ochenta manzanas en la misma comarca, inscrita con número treinta y dos mil setencientos treinta y siete, asiento: Primero, folio Doscientos setenta y dos, Tomo: ciento sesenta y cuatro, del Registro de Zelaya, finca de quinientas manzanas que linda: Norte: Los Reyes, Sur: Moisés Arana, Este: Valle San Jerónimo, Río Rama de por medio y Oeste: Poblado de Guadalupe, e Inscrita con Número treinta y tres mil novecientos cuarenta

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

y cuatro, asiento. Primero, folio: once, tomo: ciento setenta y cuatro del Registro Público de Zelaya, finca rústica denominada Buena Vista ubicada en la comarca Kisilala de ésta jurisdicción compuesta de ciento ochenta manzanas y con los siguientes linderos: Norte: Zacarías Gómez e Inés Espinales Romero; Sur: William Duarte, Este: Omar Taleno y Oeste: Pedro Reyes Angel Díaz Dávila, finca de doscientas ochenta manzanas en la misma comarca y por todos sus rumbos linda, el deudor Justiniano Zambrana inscrita la primera con número treinta y dos mil setecientos treintisiete, asiento: Primero, folio: Doscientos setenta y dos, tomo: ciento sesenta y cuatro y la segunda con número treinta y tres mil novecientos cuarenta y tres, folio: nueve y tomo ciento setenta y cuatro y finca denominada La Florida en la comarca La Concha de trescientas setenta y seis Hectáreas, inscrita con número treinta y un mil cuarentiocho, asiento: Segundo folio: Cuarentiocho y cuarentinueve, tomo: ciento cincuenta, finca rústica denominada San Jerónimo ubicada en la comarca Kisilala, e inscrita con número treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro, asiento: Primero, folio once, tomo ciento setenta y cuatro, finca rústica, denominada Buena Vista, ubicada en la Comarca Kisilala, inscrita con número treinta y dos mil setencientos treinta y siete, asiento: Primero, folio: doscientos setenta y dos, tomo: ciento sesenta y cuatro y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Zacarías Gómez e Inés Espinales Romero; Sur: William Duarte, Este: José Omar Taleno González y Oeste: Pedro Armengol Reyes y Angel Díaz Dávila, todas del Registro Público de Zelaya. Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Juigalpa. Ejecutado: Justiniano Zambrana López.- Base de la Subasta: Setecientos veintiun mil trescientos setenta y seis córdobas.- Cortados al veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Marcos Antonio Jirón Padilla, Juez de Distrito Civil de Juigalpa.-

3 2

Reg. No. 4694 R/F 290789 Valor C$ 72.00

En el Juzgado Civil de Distrito de la Ciudad de Ocotal, Departamento Nueva Segovia, se subastará al martillo el día Jueves veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, las diez de la mañana el siguientes bien mueble que se describe asi: Camión Marca Robur, Color Celeste, Modelo LD-300; Motor 3386-17200, Chasis 29 829-17209; Combustible, Diesel, Cilindros Cuatro.- Base de la subasta C$ 10,500 (Diez mil quinientos Córdobas), Ejecutante: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio.- Ejecutado: Hermidio José Díaz Hernández.-

Dado JuzgadoCivil Distrito. Ocotal 18 Agosto 1994.- M. Bonilla M. Sria.- María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito Ocotal N.S.-

3 2

Reg. No. 4667 -R/F 405598 - Valor C$ 400.00

El veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el despacho del Juzgado Civil de Distrito y del trabajo por ministerio de Ley, a las diez de la mañana se venderá al martillo, los bienes que aquí se describirán propiedad de la Empresa Maderera Yodeco de Nicaragua, S.A. por ejecución de Diego José Díaz López y otros, dichos bienes se encuentran localizados, en las instalaciones de la Empresa Yodeco de Nicaragua,S.A. la que cita en el Barrio Sandino de esta ciudad.- Los bienes antes referidos, se describen de la forma siguiente: 6,795 pernos de diferentes medidas y tamaños; 24 Prisioneros de diferente medidas; 3 Placas de Hule # 280; 8 Respuestos para fusibles; 533 piezas para flejadoras; 118 tuercas de diferente medidas; 2 Saca clavos # 130; 7 Rodillos 1916-B-15; 6 Papel Stencil; 1 Equipo electrón 27423; 39 Clavos p/ pernos S/N.; 3 Cuchillas p/guillotina W 912;; 3 cajas de registro 2x4x1/2; 1 caja de grapas/ banda; 750 chavetas de diferentes números y medidas; 1 equipo emersdon 27423; 1 Bomba de engrase; 9 Portacrayones; 1 paper presión de agua; 1 Filtro de mascarilla RC-69; 3 pines p/guillotina; 47 Fitting de diferentes medidas; 15 Limpia boquillas p/ acetileno; 3 Boquillas p/acetileno # 94291; 2 Ganchos p/ descargar madera; 5 Element eléctricos; 24 Element calentadores; 11 Limas planas 14 y 16; 2 Niples de cañerías 1 1/2x4; 6 codos PVC; 11 Adaptadores p/cañería; 3 Espitas plásticas; 12 Bujías p/foco; 3 pegamento Silastic 732; 1 Sincel; 3 frascos permatec y Schelac; 2 Porta Cabos V2 697; 1 Corta cable # 2; 1 Llave de pase de 2"; 2 Haladeras p/Puertas #4; 2 metros de madera; 2 Coild de 500 Vts. 3 Mal 326; 2 Grapas p/banda # 55; 21 Glándulas S/N; 2 Tubos de cera p/banda; 13 alambre esmaltado # 24; 7 termaken S/ N.; 12 Kentronic S/N 2 CR-223 Rodos; 52 cable eléctrico; 2 soportes; 1 Idlen Assy Y 3503-4; 70 caites p/tractor; 1 P-67 5424 Pump oil; 1 25550 C Ez pump hidraulica; 2 Polveras S/N 138 spring diferente, medidas; 1 Juego de empaques 133; 1 Juego de terminales p/manguera; 2 C-8824 coronas; 34 Rodos diferentes medidas; 31 Cintas de sierra sinfín; 150 Pines Bushing diferentes números; 10 pines master diferente números; 2 AC-1064 100 Bushing diferente números; 1 sproket AC-1024B;520 Nuts diferentes medidas; Siva RSAJ (espárragos); 2 Chivos S/N.;

1 Disco de Clucht, 201 Balineras diferentes medidas; 1 Anillo sei # 294232 Juego; 1 M 25550 LM Pump oil; 1 Bomba p/agua; 1 Element R-864-172341; 1 Roto SF 939; ; 1 Distribuidor CAP P922 Mazda; 644 O'ring diferentes números; 1 Gear # 35588; 36 Retenedores diferentes medidas; 1 Pistón Rina # 12033 Nissan; 11 Seal Kit; 1 AO 11654 terminales set; 1 Klide Empaque 173; 55 Fusibles: 56 Bandas sinfin; 5,656 Arandelas diferente medidas; 20 pines p/flejadora; 7 llaves coronas; 48 Lijas Pujagua; 4 Tubos de combustión; 468 Filtros diferentes medidas; 127 mangueras Hidraúlicas diferentes medidas; 8 Repuestas p/fusibles; 8 Barras p/cuñas; 11 Tester; 128 Oil Seal diferente medidas; 41 yokes diferentes medidas; 8 Cruz cardánicas diferente tamaños; 60 Graseras diferentes medidas; 94 Gasket diferente medidas; 37 Repair Kit; 5 Tubos inyectores; 43 Válvulas (Valve); 37 Seal Group; 2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

2008-3 Snap Ring, 3 10098 Seal Kit; 1 SN Reductores Set; 1 NF 37020 16 ring seguridad; 15 PN Snap Ring diferentes números y medidas; 16 CR 3332 Seal Group; 1 PN 6834093 Gasket Set; 1 PN 683897 Repair Kit; 13 PN Plate diferentes números; 2 5011030 Patentes; 20 CR 3364-7 Collar; 9 CR 3371 Bushing; 1 1502585 Banda de frenos; 6 SN Cap Bujes; 1 Regulador de voltaje 1412270; 3 yoke 1500725; 6 pines diferentes números; 2 PN 6774012 Plate; 10 PN 6332662 Spring Assy; 6 Cup de 1/8; 3 PN Race, 2 Diafragma; 3 Gear Set; 27 Pistones diferente números; 1 Chumacera; 2 Spacer PN 6774675; 41 Bolts diferentes Nros.; 1 Silla C/brazo de madera y junco S/N, 1 silla S/brazo madera y junco S/N; 1 Máquina de escribir 210 puntos serie 022957-197: 1 Aire acondicionados S/marca Inv. 1-17-01-31-12-88-062; 1 Protectora de cheque Mod. 950 serie 4924214 No. Inv. 039 marca The Hadman; 1 Betamax Proyección serie XA31-8520 marca Kodax; 1 Refrigeradora marca 3NA serie 649497; 1 Silla S/brazo madera y junco Inv. EMO-Y-055; 1 Silla S/brazo madera y junco Inv. IMEO-Y-116; 1 Silla S/brazo madera y junco Inv.147-01-31-12-88-079; 1 Máquina de escribir 130 puntos marca Olympia serie 7-210-5151; 1 Teléfono celeste Inv. 037; 1 Silla C/brazo y madera y junco; 1 Televisor a color 24 " marca Gold Star serie 00019680 mod. CMT 2528; 1 Archivador de madera Inv. IMO-Y-042; 4 gavetas 1.55xO.88.X0.68; 1 Radio de comunicación marca Kachina Mod. 7509 serie KC-100-3728; 1 Archivador de metal Inv. IMO-Y-041 4 gavetas 1.55x0.88x0.68; 1 Planta telefónica marca Siemens Inv. 147-08-031-12-88-066;
1Teléfono crema Inv147-02-31-88-067; 1 Silla marimba de madera Inv.147-01-31-12-88-035; 1 Silla c/brazo madera y junco Inv. s/n.; 1 Silla s/brazo madera y junco Mico-Y-129; 1 Camioneta marca Toyota Hilux 2.40 mod. Ln65L-MR color blanca No. motor 2L 1388811 chasis No. Ln65-0053422; 1 Camioneta marca Toyota Hilux doble cabina Mod. Prmas color rojo No. motor 3L-1771338 No. chasis LNio 60002703; 1 camión Mack Mod. R6865T año 80 color verde, motor ETA 676-99638 No. chasis R686-St64600; 1 vehículo Skydder marca John Deere mod. Jd 640 año 80 color amarillo No. motor 6414TT-01 No. Chasis S4 00204 DW; 1 Tractor de oruga marca Komatsu mod. D-50 A 15c. año 83 color amarillo No. motor 344-919033-762516 No. Chasis SB4179; 1 Tractor de oruga marca Komatsu mod. D-50A 15c. año 83 color amarillo No. motor 341900006-088-94 No. chasis %-B4162; 1 Tractor Valmet mod. 128 4x4 INCL Brasileño; 1 Vehículo Skydder marca IMT mod. 5101 año 81 color amarillo no. motor Y788113826 No. chasis S-401000024; Equipo Aserradero, motor electrico marca Lincoln capacidad 100 Hp No. 1889722 voltaje 230/460 RPM 1770; Banda Trans.Aserr. motor Eléctrico marca ASEA capacidad 5.5 HP Pino 141009A, Canteadora motor eléctrico marca WEG capacidad 40 HP No. 200L378 voltaje 220/380 440/760; Recortadora motor eléctrico Siemens capacidad 2.2 HP No. E 89924 D40302A voltaje 220 RPM 1695; cadena verde motor eléctrico ASEA capacidad 5.5 HP No. MBLll2M-4 voltaje 220/440 RPM 1720; afiladora motor eléctrico marca ACME General capacidad 1/2 HP No. MOOSKC371N3K voltaje 115/230 RPM 1725; Aserradero motor Diesell marca Mercedes Benz capacidad 112 CV No. 341900006-087818 RPM 1800; Canteadora motor Diesell Mercedes No. 343919-0160-139227.- Ejecuta: Diego José Díaz López; Ejecutado; Empresa Maderera Yodeco-Corfop.- Base de subasta; Quinientos diez mil ciento ochenta y siete córdobas con setenticinco centavos (C$ 510,.187.75).- Oyense posturas./

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del trabajo por Ministerio de la Ley.- Ocotal, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro./ Mayela A. Bonilla M. Secretaria./ Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito, Ocotal N.S.

3 3

Reg. No. 4676- R/F405604- Valor C$ 72.00

Diez de la mañana,veintisiete Septiembre corriente año éste Juzgado,subastárase Lancha fibra vidrio, diecinueve pies largo,marca Fiber Crast, dos motores 50 caballos fuerza incluye trailers,escalera aluminio,tanque para combustible manguera serie 6-27828-627628.Base Dieciocho Mil Córdobas.

Ejecuta: Silvia Internacional,S.A. Ejecutada Ingeniero Electromecánicos y sistema de computación.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito Managua,veintiseis de Agosto mil novecisntos noventa y cuatro.- Antonio Aguilar Leiva,Juez Primero Civil del Distrito Managua.-Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 3

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 4400 -R/F 405255- Valor C$ 72.00

Cítase al señor José Aristides Mátus Castilla, para que en el término de veinte días, comparezca a este juzgado a hacer uso de sus derechos en juicio ejecutivo incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vvivienda de Nicaragua (Bavinic) bajo apercibimiento de nombrarle Guardador AD-LITEM.-

Dado en el juzgado cuarto de lo civil de distrito de Managua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las diez de la mañana.- Encarnación Castañeda M. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 4611- R/F 405522- Valor dC$ 72.00

Iván Mendieta Murillo apoderado general judicial de municipio de Managua, solicita nombramiento de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Guardador Ad-Litem a los señores José María Tórres López en su caracter de demando y al señor Freddy González para que le pare perjuicio; por desconocerse su paradero para que dicho guardador los represente en juicio que se les incoara oportunamente.-

Opongase término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Vida Benavente P. Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 4704- R/F 405628 -Valor C$ 24.00

Octavio Lacayo Crespo, mayor de edad, casado, Administrador de Empresas y de este Domicilio, solicita se le declare heredero de su Abuela: Pabla Emilia Rappaccioli Asenjo, quien fue domiciliada en Diriamba, de oficios propios del hogar, casada, y mayor de sesenta años de edad.-

Interesados opónganse.-

Juzgado Unico para lo Civil de Distrito de Diriamba, vientiseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Juez Unico para la Civil de Distrito de Diriamba.- Aura María Sánchez G.- Secretaria.-

---

Reg. No. 4703 - R/F 405616- Valor C$ 24.00

Lidia Estebana Acevedo Vargas, solicita se le declare heredera de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Juan Duarte Urbina, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.-

Opónganse término legal.-

Juigalpa, tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Marco. A Jiròn. P. C. Castro. S. Sria.-

---

Reg. No. 4702 - R/F 405615- Valor C$ 24.00

Angela Pérez, solicita, se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre señora Josefa del Cármen Pérez Urbina.-

Opónganse término legal.-

Juigalpa, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Lineado: su madre.- vale.- Carolina Castro Sequeira, Secretaria, Juzgado de Distrito Civil.-

---

Reg. No. 4701- R/F 405611 - Valor C$ 24.00

María Elena García Berríos, solicita decláresele única y universal heredera de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su padre el señor Saturnino García Castellón.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, vientitres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- L. de Sandoval.- Secretaria.-

---

Reg. No. 4700 - Valor C$ 405610 -Valor C$ 24.00

La señora Felipa Santiaga Gaitán solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones de su padre José Rito Garcìa Dávila, junto con sus hermanos: Josefa, Feliciano, Ignacio y Adelaida todos de apellidos Gaitán.-

Oponerse.-

Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Ma. Clementina Blanco P.- Secretaria.-

---

Reg. No. 4699 - R/F 405607 - Valor C$ 24.00

Jorge Suárez Meneses, solicita, se le declare heredero de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó su madre señora María Delfina Meneses Taisigue, en unión de su hermanos Santiago, Leonidas, Eufemia, Antonio, Aurora Rosibel, Victoria, Marìa Guillermina, María Magdalena, Juan y Salvadora, todos de apellidos Suárez Meneses, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.-

Opónganse término legal.-

Juigalpa, doce de Agosto de mil novecientos nvoenta y cuatro.- S. Carolina Castro Sequeira, Secretaria.-

---

Reg. No. 4684 - R/F 753162 - Valor C$ 24.00

Angela Llanes Gutiérrez, solicita decláresele herederos hijos: Walter Santiago, Johana Margarita, Wilber David, Marvin Ariel, Deyling Masiel Hurtado Llanes, Difunto padre Darwin Hurtado Silva.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito Somoto; Agosto- 18- 1994.- Reyna Cano, Sria.-

---

Reg. No. 4682 - R/F 329282 - Valor C$ 37.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Juana Fernández González, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre Felipe Fernández Barrera. Todo sin perjuciio de quien tenga igual o mejor derecho.- Señaló bienes.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, Juigalpa, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Marco A. Jirón P. M. Suárez. M. Sria.- Maritza Suarez Martínez, Secretaria de Distrito Juigalpa.-

---

Reg. No. 4681- R/F 933677- Valor C$ 27.00

Sebatian Ríos Ruíz, solicita se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor Calixto Acevedo Vargas, en caracter de cesionario de dichos derechos hereditarios. Todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.- Señaló bienes.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Juigalpa, a los vientiun días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.-

CITACIONES DE PROCESADOS

No.575

Por única vez cito y emplazo a los procesados Eddy Vargas Aburto y Denis Francisco Rivas Altamirano, para que dentro del término de nueve días, comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por ser los presuntos autores del delito de Robo con Fuerza. En perjuicio de Juan Carlos Méndez Ruíz. Bajo apercibimiento de declararlo rebeldes, nombrarles defensor de oficio abrir la causa a pruebas y la sentencia que sobre ellos recaiga surta los efectos, como si estuviere detenidos

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados. Y a los particulares el deber de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Juez Primero Local del Crímen de Managua.

No.576

Por única vez cito y emplazo al procesado Pablo José Jarquín Alemán, para que dentro de los nueve días, después de publicado este Edicto, comparezca al local de este Juzgado a rendir declaración indagatoria con cargos por ser el presunto autor del delito de "Hurto con Abuso de Confianza". en perjuicio del ciudadano, Rudy Manuel Arróliga Manzur, se le recuerda a los particulares el deber que tienen de denunciar el lugar donde se oculta el procesado y a las autoridades policiales de toda la República el deber de capturarlo. De no comparecer dentro del término establecido, se le declarará rebelde, Se le nombrará abogado defensor de oficio, y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos que como si estuviere detenido.Firma Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Secretaria Isabel LagunaDra. Julia Mayorga Solórzano.- Juez Primero Local del Crímen de Managua.

No.577

Por única vez cítese y emplázese a los procesados : Rodolfo Francisco Vargas Hurtado y Modesto Antonio Carrión, para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se sigue en su contra por ser los presuntos autores del delito de: Hurto y Robo con Fuerza, en perjuicio de Silvia Azucena Carrasco Lopéz.-

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarle defensor de oficio, llenar el intructivo correspondiente y la sentencia que sobre ellos recaiga surta todos los efectos que como si estuvieren detenidos.- Se le recuerda a las autoridades de policía la obligación de capturarlos, y a los particulares el deber de denunciar el lugar donde se ocuhen.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.(f) Dra. Julia Mayorga Solórzano (Juez) Gloria Arévalo (Sria) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Juez Primero Local del Crímen de Managua.

No.578

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Pedro Pablo Guzmán, Felícito Méndez y Marcial Ortega, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan al local del este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Abigeato, Asociación Ilícita para delinquir y secuestro, en perjuicio de Daniel Aragón Marín.

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no lo hacen, recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturarles a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crímen de Matagalpa, a los siete días del mes de Julio de nul

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

novecientos noventa y cuatro.- (f) Dra. Eveling González Betacurt.- Juez Primero del Distrito del Crímen de Matagalpa .- (f) Blanca L. González.- Secretaria.- Dra. Eveling González Betacurt.- Juez Primero del Distrito del Crímen Matagalpa

---

No.579

Por Segunda y última vez, cito y emplazo a los procesados José Felipe Herrera Sobalvarro, Santiago Díaz Mendoza, y Marcelo Guido, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse de la causa criminal, que se le sigue por el delito de Homicidio Doloso, en perjuicio de Elvira Martínez Reyes, de generales en autos,

Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.-Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados, y a los particulares la denunciar en el lugar donde se oculten.

Dado en la ciudad a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Ramón Esteban Gutiérrez G. Juez Primero de Distrito del Crímen de Managua.- Sonia Montenegro Lumbí.- Secretaria.-

---

No.580

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Jorge Luis Martínez Rosales y Pedro Martínez Rosales y Noel Miranda García, de generales desconocidas para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de; Asociación Ilicita para delinquir, amenazas de muerte, y terrorismo, en perjuicio del Orden Público y de los señores Carlos Porfirio Martínez López y otros.

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no lo hacen, recordándoles a las autoridades la obligación que tiene de capturarles a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crímen de la ciudad de Matagalpa, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (f) Eveling González Betancurt.- Juez Primero del Distrito del Crímen de Matagalpa (f) Blanca L. González.Dra. Eveling González Betancurt.- Juez Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa

---

No.581

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autor (es) María Leonor Delgado Quiroz Por el delito (s) de Amenaza de Muerte siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declaraciones (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Setencia que sobre el (a) recaiga: surtirá los mismos efectos como si estuviere presente (s).

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Bo. San Judas.

Dado en la ciudad de Managua a los treintiún días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chévez Juárez.- Juez Sexto Local del Crímen Patricia Espinoza V.- Secretaria.

No.582

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado Rafael Emilio Hernández para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Ana Hernández Ortíz, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.583

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado Pedro Joaquín Montenegro Alvarado para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Isabel Escobar Alvarez. nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.584

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado Manuel Humberto Orozco Castillo para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Lesiones y Amenazas de Muerte, cometido en perjuicio de Elisa Blandón Montalván, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.585

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Manuel Pérez Ubeda y Frank Pérez Ubeda, para que dentro de quince días comparezcan al local del éste despacho a defenderse de esta causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza en perjuicio de Industria Edison S. A.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde nombrarle defensor de oficio si no comparece.- Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crímen de Managua a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Germán Vasquez Carrasco.- Juez Primero Distrito del Crímen de Managua.- Dominga Rocha Calderón.- Secretario de las actuaciones.

No.586

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Cristóbal Cerrato Cuadra para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de abigeato en perjuicio de Manuel Angel Mendoza Rojas

Bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar a plenario la presente causa y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza Juez Tercero Distrito del Crímen de Managua.

No.587

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Rodolfo Herrera, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de Abigeato, en perjuicio de José Perfecto Mendoza Morales. de generales en autos,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece. Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Herlinda J. Aragón Amaya.- Juez 2do.- de Distrito del Crímen de Matagalpa.- Ada M. Cruz H. Sria.

No.588

Por primera y única vez citase a los procesados Ronald Antonio Flores Navarrete y José Inés Tórres Baltodano, de generales ignoradas para que comparezca a éste Juzgado Local Unico de Potosí departamento de Rivas, en el término de nueve días, contados a partir de su publicación, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Hurto, en perjuicio de Sofía Concepción Bojorge Cabrera, quien es mayor de edad, casada y del domicilio de Potosí,

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general, obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta" Potosí departamento de Rivas, primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Justa María Bolaños Castillo. Sria. Juzgado Local Unico de Potosí.- J. Bolaños.

No.589

Por primera y única vez cítase al procesado Wilbert Antonio Areas Jara de generales ignoradas, para que comparezca a éste Juzgado Local Unico de Potosí departamento de Rivas, en el término de nueve días, contados a partir de su publicación, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Robo Frustrado, en perjuicio del ciudadano Raúl Alberto Sánchez Gurrutia,es quien mayor de edad, casado, sin ocupación y del domicilio del Ingenio Zeledón

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de ésta jurisdicción,

Bajo apercibimiento de sino lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.Se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general, la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.

Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". Potosídepartamento de Rivas, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Justa María Bolaños Castillo Sria. del Juzgado Unico de Potosí- J.Bolaños.- Sria.

No.590

Por primera y única vez cítase al procesado Edwin Gilberto Centeno López, de generales ignoradas, para que comparezca a éste Juzgado Local Unico de Potosí departamento de Rivas, en el término de nueve días, contados a partir de su publicación, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Tentativa de Homicidio, en perjuicio del ciudadano Carlos Manuel Rojas Espinoza, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Pica Pica de esta jurisdicción de Potosí,

Bajo apercibimiento de si no lo hace se declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio. Se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general, la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.

Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". Potosí departamento de Rivas, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Justa María Bolaños Castillo.- Sria. - Juzgado Local Unico de Potosí.- JBolaños.

No.591

Por primera y única vez citase al procesado Gustavo Adolfo Romero Cruz, de generales ignoradas, para que comparezca a éste Juzgado Local Unico de Potosí departamento de Rivas, en el término de nueve días, contados a partir de su publicación, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Amenazas de Muerte, en perjuicio del ciudadano Edwin Gilberto Centeno López, quien es mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Pica Pica de ésta jurisdicción,

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general, la obligación que tienen en colaborar con lo aquí señalado.

Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". Potosí departamento de Rivas, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, Justa María Bolaños Castillo.- Sria. del Juzgado Local Unico de Potosí.- J.Bolaños.

No.592

Por única vez cito emplazo al procesado Andrea Gómez López para que dentro de los nueve días, después de publicado este Edicto, comparezca al local de este Juzgado a rendir declaración indagatoria con cargos por ser el presunto autor del delito de Hurto, en perjuicio de Nora del Socorro Jarquín Ortíz,

Se le recuerda a los particulares el deber que tiene de denunciar el lugar donde se oculte el procesado y a las autoridades policiales de toda la República el deber de capturarlo.

De no comparecer dentro del término establecido, se declarará rebelde, se le nombrará abogado defensor de oficio, y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos que como si estuviere detenido.- F Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Isabel Laguna H. Sria. Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Juez Primero Local del Crímen de Managua.

No.593

Por única vez cito y emplazo al procesado. Denis Vidal Bravo Bonilla para que dentro de los nueve días, después de publicado éste Edicto comparezca al local de éste Juzgado a rendir declaración indagatoria con cargos por ser el presunto autor del delito de Robo con Fuerza en perjuicio de Josefa Antonia Acevedo,

Se le recuerda a los particulares el deber que tienen de denunciar el lugar donde se oculta el procesado y a las autoridades policiales de toda la República el deber de capturarlo.

De no comparecer dentro del término establecido, se le declarará rebelde, se le nombrará abogado defensor de oficio, y la sentencia que sobre el recaiga surtirá los mismo efectos que como si estuviera detenido.- Firma Dra. Julia Mayorga Solórzano Juez. Isabel Laguna Herrera.- Secretaria.- Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Juez Primero Local del Crímen de Managua.

No.594

Por única vez cito y emplazo al procesado Eleodoro González Ocampo, para que dentro de nueve días después de publicado éste Edicto comparezca al local de este Juzgado a rendir declaración con cargos por ser el presunto autor del delito de Lesiones, en perjuicio de Sabina Valle B.

Se le recuerda a los particulares el deber que tiene de denunciar el lugar donde se oculte el procesado y a los particulares policías de toda la república el deber de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

capturarlo.

De no comparecer dentro del término de ley establecido se declarará rebelde se le nombrará abogado de oficio y la sentencia que sobre el recaiga surtirá los mismos efectos de como si estuviere detenido.- Firmas Dra. Mayorga Solorzano Juez. Isabel Laguna.- Sria.

Dado en el Juzgado de Managua, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Julia Mayorga Solórzano .- Juez Primero Local del Crímen de Managua.

No.595

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado Sandra Carolina Zepeda Miranda para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Estafa, cometido en perjuicio de Hilda Robleto Gámez, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.596

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado José Ramón Ramírez Molina para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Amenazas cometido en perjuicio de Albertina Morán Mairena, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.597

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado José Antonio Hernández Martínez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Violación de Domicilio y Lesiones, cometido en perjuicio de Trinidad Tórres Ocampo, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.598

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado Julio Martínez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Amenazas con Arma blanca y Lesiones cometido en perjuicio de Ismael Meza Pérez, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.599

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado Leonel Mendieta López para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Hurto cometido en perjuicio de Juan Brizuela Largaespada, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

---

No.600

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado Ruth Daniela López Ticay para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Lesiones cometido en perjuicio de Juana Vásquez Flores,

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.601

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado Orlando Alizonte Centeno para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicin de Ricardo Gutiérrez. nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.602

Por Unica Vez, cito y emplazo al procesado Pedro Antonio Mendoza Alonso para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defender de la causa que le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Fátima Alonso.

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.603

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autor (es) Guester García MorenoPor el delito (s) de Hurto Con Abuso de Confianza siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declaraciones (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el (a) recaiga; surtirá los mismos efectos como si estuviere presente (s). Se recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar dende se oculte (n), siendo su dirección la siguiente:

Dado en la ciudad de Managua a los treintiún días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chévez Juárez.- Juez Sexto Local del Crímen Patricia Espinoza V.- Secretaria.

No.604

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autor (es) Jorge Luis Rodríguez Espinales.Por el delito (s) de Amenazas de Muerte siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados.

Todo bajo apercebimiento de Ley de declaraciones (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Setencia que sobre el (a) recaiga; surtirá los mismos efectos como si estuviere presente (s).

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar dende se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Bo. San Judas, del Ceibo 3c. arriba y 3c. al sur.

Dado en la ciudad de Managua a los treintiún días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chévez Juárez.- Juez Sexto Local del Crímen Patricia Espinoza V.- Secretaria.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org